



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 09/09/2022, Concurso nº 4 plaza 4.7

X

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	4.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Grado en DERECHO: 5942 HABILIDADES BÁSICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (Francés jurídico). Doble grado en DERECHO y en CIENCIA POLÍTICA y GESTIÓN PÚBLICA: 7867 HABILIDAD
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 6 de febrero de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 13:00 horas, del día 19 de Septiembre de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 4 convocado por Resolución Rectoral de 09/09/2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Teófilo Sanz Hernández	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª M.ª Consolación Alarcía Sánchez	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Carlos Pérez González	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

ALARCIA SANCHEZ
MARIA CONSOLACION
- 12360735Y

Firmado digitalmente por
ALARCIA SANCHEZ MARIA
CONSOLACION - 12360735Y
Fecha: 2022.09.19 20:08:49
+02'00'

Fdo.: M.ª Consolación Alarcía Sánchez

El/la Presidente/a,

SANZ
HERNANDEZ,
TEOFILO
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por
SANZ HERNANDEZ, TEOFILO
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2022.09.19 20:19:16
+02'00'

Fdo.: Teófilo Sanz Hernández<





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **09/09/2022**, Concurso nº 4 plaza 4.7

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	Puntuación
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	60
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año trabajado	
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año trabajado	
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por año	

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: 2 puntos por año trabajado	
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: 0,05 por año	
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: Se valora en el bloque 1	
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por año	
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: 0,05	

BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	20
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: 15 puntos por título de Doctor relacionado con el perfil del área	
Másteres Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por master relacionado con el perfil del área	
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por programa de doctorado o posgrado	





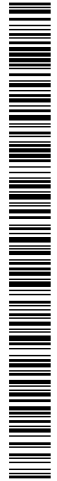
PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **09/09/2022**, Concurso nº 4 plaza 4.7

Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: 1 punto por licenciatura, diplomatura o grado		
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por premio o distinción		
Becas Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por beca		
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por mes		
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: 0,5 por curso		

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: 0,3 por mérito	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	5
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	5





VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APELLLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ª ÁLVAREZ SÁIZ, MONTSERRAT		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	4
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	0,5
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		9,5





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **09/09/2022**, Concurso nº 4 plaza **4.7**

CONCURSANTE: D./ª PASCUAL GARCÍA, ARACELI		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	
	Otra experiencia profesional (Años)	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	3
	Docencia en títulos propios universitarios	
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
	Otros cursos impartidos	1
	Publicaciones docentes	
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	
	Másteres	1
	Cursos de doctorado y posgrados	
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	
	Premios titulación y otras distinciones	
	Becas	3
	Estancias en el extranjero	
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		
	Otros méritos	
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		13





UNIVERSIDAD
DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de **09/09/2022**, Concurso nº 4 plaza **4.7**

ID DOCUMENTO: af8J6N0dw9ar0Qpg2tYCPBp44fU=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	PASCUAL GARCIA, Araceli	13
2º	ÁLVAREZ SÁIZ, M ^a Montserrat	9,5
3º		
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

ALARCIA SANCHEZ
MARIA CONSOLACION
- 12360735Y

Firmado digitalmente por
ALARCIA SANCHEZ MARIA
CONSOLACION - 12360735Y
Fecha: 2022.09.19 20:09:40
+02'00'

Fdo.: M^a Consolación Alarcía Sánchez

El/La Presidente/a,

SANZ
HERNANDEZ,
TEOFILO
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por
SANZ HERNANDEZ, TEOFILO
AUTENTICACIÓN
Fecha: 2022.09.19 20:20:40
+02'00'

Fdo.: Teófilo Sáiz Hernández





Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	4.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Grado en DERECHO: 5942 HABILIDADES BÁSICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (Francés jurídico). Doble grado en DERECHO y en CIENCIA POLÍTICA y GESTIÓN PÚBLICA: 7867 HABILIDAD
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 6 de febrero de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª PASCUAL GARCÍA, Araceli

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	ÁLVAREZ SÁIZ, Mª Montserrat
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a 19 de septiembre de 2022

El/La Presidente/a,

SANZ
HERNANDEZ,
TEOFILO
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente
por SANZ HERNANDEZ,
TEOFILO
(AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2022.09.19
20:22:33 +02'00'

Fdo.: Teófilo Sáenz Hernández





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 09/09/2022, Concurso nº 4 plaza 4.7

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	4.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	FILOLOGÍA FRANCESA
Departamento:	FILOLOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Grado en DERECHO: 5942 HABILIDADES BÁSICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (Francés jurídico). Doble grado en DERECHO y en CIENCIA POLÍTICA y GESTIÓN PÚBLICA: 7867 HABILIDAD
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 6 de febrero de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las 14:00 horas, del día 19 de septiembre de 2022, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª PASCUAL GARCÍA, Araceli
2º	D./ª ÁLVAREZ SÁIZ, Mª Montserrat
3º	D./ª
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 19 de septiembre de 2022

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

ALARCIA SANCHEZ
MARIA CONSOLACION
- 12360735Y
Firmado digitalmente por
ALARCIA SANCHEZ MARIA
CONSOLACION - 12360735Y
Fecha: 2022.09.19 20:10:08
+02'00'

Fdo.: Mª Consolación Alarcía Sánchez

SANZ
HERNANDEZ,
TEOFILO
(AUTENTICACIÓN)
Firmado digitalmente por SANZ
HERNANDEZ, TEOFILO
Fecha: 2022.09.19 20:10:08 +02'00'

Fdo.: Teófilo Sánchez Hernández





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 09/09/2022, Concurso nº 4 plaza 4.7

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	4.7
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	FILOGÍA FRANCESA
Departamento:	FILOGÍA
Centro Docente:	FACULTAD DE DERECHO
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Grado en DERECHO: 5942 HABILIDADES BÁSICAS PARA LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS (Francés jurídico). Doble grado en DERECHO y en CIENCIA POLÍTICA y GESTIÓN PÚBLICA: 7867 HABILIDAD
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Mañana y Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 6 de febrero de 2023
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a 19 de septiembre de 2022

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

ALARCIA SANCHEZ
 MARIA CONSOLACION
 - 12360735Y

Firmado digitalmente por
 ALARCIA SANCHEZ MARIA
 CONSOLACION - 12360735Y
 Fecha: 2022.09.19 20:10:31 +02'00'

SANZ
 HERNANDEZ,
 TEOFILO
 (AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por
 SANZ HERNANDEZ,
 TEOFILO (AUTENTICACIÓN)
 Fecha: 2022.09.19 20:23:26
 +02'00'

Fdo.: M^a Consolación Alarcia Sánchez

Fdo.: Teófilo Sáñz Hernández

ID DOCUMENTO: af8JGN0dw9ar0Qpg2tYCPBp44fU=
 Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>

ID DOCUMENTO: af8J6N0dw9ar0Qpg2tYCPBp44FU=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	20-09-2022 13:46:46
SANZ HERNANDEZ TEOFILO	19-09-2022 20:23:26
ALARCIA SÁNCHEZ MARÍA CONSOLACIÓN	19-09-2022 20:08:49
ALARCIA SÁNCHEZ MARÍA CONSOLACIÓN	19-09-2022 20:09:40
ALARCIA SÁNCHEZ MARÍA CONSOLACIÓN	19-09-2022 20:10:08
ALARCIA SÁNCHEZ MARÍA CONSOLACIÓN	19-09-2022 20:10:31
SANZ HERNANDEZ TEOFILO	19-09-2022 20:19:16
SANZ HERNANDEZ TEOFILO	19-09-2022 20:20:40
SANZ HERNANDEZ TEOFILO	19-09-2022 20:22:33
SANZ HERNANDEZ TEOFILO	19-09-2022 20:23:06